

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

2284^a SESION: 16 DE JUNIO DE 1981

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2284).....	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia del Iraq:	
Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509).....	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2284a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 16 de junio de 1981, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Porfirio MUÑOZ LEDO (México).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2284)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia del Iraq:

Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509).

Se declara abierta la sesión a las 12 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia del Iraq:

Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [sesiones 2280a. a 2283a.], invito a los representantes del Iraq e Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo, e invito a los representantes de Argelia, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mongolia, Pakistán, Polonia, Rumania, Sierra Leona, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Turquía, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y de la Organización de Liberación de Palestina a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kittani (Iraq) y el Sr. Blum (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Bedjaoui (Argelia), el Sr. Kaiser (Bangladesh), el Sr. Corrêa da Costa (Brasil), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Hulinský (Checoslovaquia), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Sinclair (Guyana), el Sr. Rácz (Hungría), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Suwondo (Indonesia), el Sr. La Rocca (Italia), el Sr. Nuseibeh

(Jordania), el Sr. Al-Sabah (Kuwait), el Sr. Tuéni (Líbano), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Erdenechuluun (Mongolia), el Sr. Ahmad (Pakistán), el Sr. Freyberg (Polonia), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Koroma (Sierra Leona), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. Abdalla (Sudán), el Sr. El-Fattal (República Arabe Siria), el Sr. Kirca (Turquía), la Sra. Nguyen Ngoc Dung (Viet Nam), el Sr. Alaini (Yemen), el Sr. Komatina (Yugoslavia), el Sr. Mutukwa (Zambia) y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE: Deseo comunicar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Nicaragua y Sri Lanka en que solicitan se les invite a participar en las deliberaciones sobre el tema del orden del día del Consejo. Con arreglo a la práctica habitual, me propongo invitar a dichos representantes, con el consentimiento del Consejo, a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Chamorro Mora (Nicaragua) y el Sr. Fonseka (Sri Lanka) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE: Desearía informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de fecha 16 de junio de 1981, del representante de Uganda [S/14540], que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitarle que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invite al Sr. Sigvard Eklund, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, a participar en el presente debate del Consejo de Seguridad, titulado ‘Denuncia del Iraq’”.

4. Si no escucho objeciones, entenderé que el Consejo está de acuerdo con esa solicitud.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sigvard Eklund (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE: Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/14534, carta de fecha 15 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel; S/14535, carta de fecha 12 de junio dirigida al Secretario General por el representante de Qatar, y

S/14536, carta de fecha 15 de junio dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Indonesia.

6. Sr. OUMAROU (Níger) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, mi delegación conoce muy bien su adhesión a la justicia y a la paz. Sabe muy bien la convicción con que usted defiende las causas nobles a favor del derecho y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. También sabe con qué dedicación desde hace ya dos años dirige usted su delegación a fin que la actitud de México ante las Naciones Unidas responda plenamente a su prestigio y al lugar que le corresponde en el concierto de las naciones. Por consiguiente, le satisface verlo ocupar una vez más la Presidencia del Consejo para dirigir nuestros debates hacia las conclusiones apropiadas. Por tanto, me contentaré con expresarle mis más calurosas y amistosas felicitaciones por ocupar el cargo de Presidente.

7. También deseo felicitar a su predecesor, el Sr. Nisibori, del Japón, por la sagacidad y el tacto tan destacados con que supo dirigir las deliberaciones del Consejo durante el mes de junio.

8. Ahora voy a sumar mi voz —la voz del Níger— a las del gran número de personalidades que me han precedido, a fin de continuar y, tal vez, reiterar lo que el Sr. Blum denominó, sin pestañear, en esta misma mesa “La farsa y la charada [que] no servirán para ensalzar la estatura del Consejo” [2280a. sesión, párr. 61]. De esta manera vamos a ocupar nuestro lugar en el seno de la liga fustigada por el representante de Israel; sin embargo, nos sentimos satisfechos de que el orador haya sumado sus propias necesidades a la farsa y la charada que denuncia.

9. Pero no lo hacemos por despecho ni por oportunismo. Si tenemos que derramar lágrimas por este trágico asunto, no serán ciertamente lágrimas de cocodrilo, sino la manifestación simple y sincera de nuestro repudio al hecho consumado y por las vidas humanas tan vergonzosamente sacrificadas.

10. En consecuencia, intervenimos en este debate porque el Níger no debe permanecer callado cuando el derecho es tan flagrantemente impugnado; cuando la soberanía de un Estado Miembro de la Organización es tan ostensiblemente violada y pisoteada; cuando la paz y la estabilidad de toda una región del mundo se encuentran tan gravemente amenazadas; cuando abiertamente se desea retrotraernos a épocas que creíamos superadas en las que prevalecían la fuerza y las aventuras belicosas.

11. Nuestro propósito será pues perfectamente límpido. Al concebir, calcular, organizar y ejecutar el ataque del 7 de junio de este año contra el reactor atómico de Tamuz, y vanagloriarse públicamente de ello, Israel cometió un acto militar premeditado que, ni lo que él denomina la preservación de su seguridad, ni su temor proclamado al supuesto advenimiento de una bomba atómica iraquí son suficientes para justificarlo actualmente. Su referencia al Artículo 51 de la Carta no sólo es indebida, sino engañosa. En este caso no se aplica el derecho a la legítima defensa; hubo una agresión puesto que Israel no se enfrentaba a ningún ataque inminente ni a ninguna amenaza

armada probada y comprobada sin equívoco alguno. En cuanto a la bomba iraquí, sólo existía en la imaginación de los dirigentes israelíes. El Gobierno francés, proveedor del reactor, y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) han sido elocuentes y categóricos al respecto.

12. El acto israelí del 7 de junio surge, en consecuencia, como resultado de una clara voluntad de dominación y de una inadmisibles propensión a humillar sin cesar al adversario para contribuir mejor a perpetuar la crisis. Colocada dentro de un contexto ya explosivo y en una región que ha debido soportar sufrimientos incalculables, tal actitud no podría sino conducir a consecuencias gravísimas, y es por ello que la condenamos.

13. Pero, igualmente, la gravedad de este acto ha de repercutir en el porvenir de las relaciones internacionales. Al pretender preservar su supervivencia invocando informaciones alarmistas y de toda forma parciales y tendenciosas, Israel cuestiona el derecho del Iraq —por no decir de toda la región— a dotarse de las instalaciones que desee, especialmente nucleares, para promover su progreso tecnológico y alcanzar en su momento el florecimiento de su pueblo. En efecto, más allá del blanco que ha constituido hoy Osirak, es precisamente de esto de lo que se trata. De allí nuestra gran preocupación ante el hecho de que, no obstante las reglas del derecho internacional, cualquier soberanía pueda ser tan brutalmente limitada y cualquier Estado pueda emprender mañana una agresión contra otro nada más que por su instinto de conservación. De allí nuestra exigencia de que el Consejo de Seguridad se ocupe de este precedente con el cuidado y la seriedad que merece, ya que la estabilidad del mundo está realmente en peligro. La ley de la selva adquiere nuevos adeptos. La Carta, en nombre de la cual las Naciones Unidas se han propuesto disciplinar al mundo, corre el riesgo de perder su esencia y su credibilidad.

14. El proyecto iraquí tenía el mérito de la transparencia, porque, sin duda, se ejecutaba a plena luz, dentro del marco oportunamente impuesto por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII) de la Asamblea General, anexo] y según el sistema de garantías del OIEA; se beneficiaba, además, de una cooperación internacional que, por nuestra parte, no creemos capaz de incurrir en complacencia ni en complicidad. El hecho de que Israel haya recurrido a tanta cautela y precaución, atestigua realmente la insaciable voluntad de este país de ponerse constantemente al margen de la comunidad internacional para no apreciar y no actuar sino a su capricho, tomando en cuenta solamente su política de desafío, de poder y de expansión. Y todo ello para tratar de eludir indefinidamente un problema crucial, un problema que se encuentra en el centro de sus propias preocupaciones y que es el meollo de todo el problema del Oriente Medio. Me refiero al candente problema palestino.

15. Desde hace 33 años, la región del Oriente Medio no es como las demás. Reina allí la inestabilidad, porque el derecho ya no se respeta. Hay dramas porque la justicia es hollada. Se suceden las guerras porque la fuerza bruta

es allí moneda corriente. Todo un pueblo lleva una vida de refugiados y el usurpador ha jurado atacar a todo país vecino que por deber o por solidaridad aporte su ayuda y su asistencia a ese pueblo. El Líbano, por ejemplo, paga actualmente en forma trágica las consecuencias, ante las narices de las Naciones Unidas y, para decirlo claramente, del Consejo de Seguridad.

16. Me inclino, pues, a creer que la incursión contra Osirak, tomando todo ello en consideración, no ha tenido otro móvil que ese, no ha tenido otro fin que impedir que las naciones árabes protectoras de los palestinos adquieran rápidamente el dominio de la tecnología gracias a la cual Israel domina la región, se da un caparazón de invencibilidad y emprende egoístamente la senda que lo ha de llevar a la prosperidad, porque un mundo árabe técnica y tecnológicamente avanzado se traducirá en palestinos más aptos para reconquistar sus derechos. Pero esto implica ignorar que el contexto internacional cambia radicalmente; que el hecho palestino se organiza y se impone; que la Organización de Liberación de Palestina puede presentar de ahora en adelante cartas credenciales en todo el mundo; que a la relativa distensión de estos últimos años, sucede un nuevo período de guerra fría, del cual el Consejo no debe ser el único en minimizar las premisas y en no advertir los peligros.

17. Otra incursión de igual naturaleza o de la misma significación, podría muy bien hacer volar este polvorín del Oriente Medio, si, por desgracia —quiero con ello decir por debilidad o por obstrucción—, el Consejo clausurara las presentes deliberaciones sin tomar las medidas que se imponen para impedir que la agresión contra Osirak pueda ser citada como ejemplo y como precedente.

18. Mi delegación está dispuesta a suscribir toda resolución que condene la acción militar israelí, inclusive la imposición de sanciones; que advierta solemnemente a Israel contra la repetición de tales actos y que exija la justa reparación de la destrucción y de los daños causados por Israel con su crapulosa incursión.

19. Sr. ARCILLA (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Aun a riesgo de decir algo que es obvio, deseo expresar que el tema que trata el Consejo en el momento es de naturaleza muy delicada y precaria. Sin embargo, confiamos en que bajo su dirección, Señor Presidente, y dada su experiencia y agudo sentido de juicio político, este augusto cuerpo pueda actuar en forma expedita y decisiva al respecto, así como también sobre otros temas que puedan plantearse a su examen durante este mes. El hecho de que usted represente a un gran país, con el cual el mío comparte una larga historia de valores y tradiciones comunes que se remonta a los días del comercio de galeones, en el siglo XVII, es, también, particularmente significativo para nosotros.

20. Quiero igualmente rendir en este momento un homenaje especial a su predecesor, el Sr. Nisibori, del Japón, por la forma excelente en que cumplió los deberes de Presidente del Consejo. Sus cualidades de líder y su sensibilidad ante los matices de la diplomacia internacional, son altamente destacables.

21. Un conocido político-científico calculó una vez que si el período entre la creación y este momento fuera comprimido en un solo año, el advenimiento del *Homo sapiens* comprendería el último minuto de ese año, y la civilización moderna —tal como la conocemos— representaría los últimos ocho segundos de ese minuto.

22. El llamado ataque preventivo de Israel contra la instalación nuclear iraquí bien pudo haber impedido que todos nosotros llegáramos al noveno segundo de ese último minuto. Sin embargo, gracias a la admirable moderación con que el Gobierno y el pueblo del Iraq y las otras naciones árabes de la región reaccionaron ante la agresión israelí, y a su decisión de traer el caso al Consejo en vez de recurrir a la represalia militar, podremos ver ese noveno segundo.

23. Mi Gobierno, al deplorar el acto de agresión de Israel, ha sopesado cuidadosamente las razones que este país ha dado para su precipitada acción. Aparte de declarar simplemente [S/14510] que Israel supo de “fuentes cuya fiabilidad está por encima de toda duda” que el reactor del Iraq estaba destinado a producir bombas atómicas —razón que, en sí misma, no tiene fundamento—, nada más se ha invocado para justificar la acción precipitada de Israel.

24. Por otra parte, el informe del OIEA es sumamente esclarecedor: el Iraq ha aplicado satisfactoriamente las salvaguardias exigidas por el Organismo, que ha inspeccionado los reactores y no ha encontrado evidencia de actividad alguna que no se ajuste al Tratado sobre la no proliferación.

25. Aunque concedamos, para seguir la argumentación presentada, que el reactor iraquí fue diseñado para producir bombas atómicas y que ya estaba por prenderse hallaríamos aún extremadamente difícil aceptar las razones israelíes para el ataque armado. Este fue contra los principios básicos del derecho internacional y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

26. Si Israel estaba tan seguro de que el Iraq estaba a punto de fabricar armas nucleares, hubiera podido presentar el problema ante los organismos internacionales adecuados pidiendo una verificación. Quizás no lo hizo porque no es parte del Tratado sobre la no proliferación, lo cual nos hace preguntarnos por qué no lo es.

27. También el hecho de que Israel haga caso omiso de la opinión pública internacional que condena el ataque nos causa grave preocupación.

28. La afirmación israelí de que el acto fue llevado a cabo de acuerdo con su derecho inmanente a la legítima defensa es indefensible, tanto moral como jurídicamente. Este precedente peligroso podría llevarnos a enfrentar una situación en la que cada Estado, por una simple sospecha de intención belicosa, pudiera arrogarse el derecho dudoso de lanzar un ataque armado contra otro.

29. Para Filipinas y otros países en desarrollo, el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos es algo

esencial en su esfuerzo de modernización. Este derecho inalienable debe seguir siendo inviolable.

30. Como Miembro fundador de las Naciones Unidas, Filipinas ha cumplido y apoyado fielmente los nobles objetivos y propósitos para los cuales fue creada. Hemos defendido firmemente la opinión de que la agresión, con cualquier excusa o pretexto, es intolerable y reprehensible. Por esta razón, hemos dado nuestro apoyo a los esfuerzos por resolver las más vastas dimensiones del conflicto del Oriente Medio dentro de un marco global, justo y duradero que tenga en cuenta el derecho de Israel a la existencia como Estado soberano, por una parte, y el reconocimiento del inalienable derecho del pueblo palestino a tener una patria propia, por otra parte.

31. Los aquí presentes nos percatamos acabadamente de las graves consecuencias de ese acto de Israel. El mundo aguarda atentamente qué es lo que haremos ante esta peligrosa situación. Ahora más que nunca debemos darle sentido a nuestra decisión adoptada en San Francisco hace 35 años de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra", de "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre" y, para estos fines, "unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales".

32. Sr. OZORES TYPALDOS (Panamá): Señor Presidente, en primer lugar, mi delegación siente especial complacencia al verlo desempeñarse en las delicadas funciones de Presidente del Consejo de Seguridad durante el presente mes, no sólo por ser usted un digno representante del noble pueblo mexicano, con el cual Panamá mantiene fraternales relaciones, sino además por sus excelentes dotes personales como hábil y probado diplomático. Puede usted estar seguro de que encontrará en nosotros a colaboradores sin reserva.

33. Al mismo tiempo, deseo aprovechar la oportunidad para felicitar al Sr. Nisibori, del Japón, por haber desempeñado el mismo cargo durante el pasado mes de mayo con gran tacto y habilidad.

34. Pocas veces se ha convocado al Consejo de Seguridad para analizar una situación tan grave como la que estamos considerando. El Gobierno de Tel Aviv no sólo ha cometido un acto inexcusable de agresión contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas, sino que se enorgullece por haber violado principios elementales del derecho internacional, como es el de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la violación del espacio aéreo de Jordania y de Arabia Saudita. Como si no bastara, el propio Ministro Begin ha dicho en reiteradas ocasiones que Israel volverá a actuar de la misma manera en el momento que lo considere necesario y que lo tiene sin cuidado aquello que puedan pensar amigos o enemigos.

35. El Gobierno de Panamá ha sido un constante defensor del derecho que tiene el Estado judío a vivir dentro de fronteras seguras en un ambiente pacífico junto con los demás países de la región, y del derecho inalienable del pueblo palestino a ejercer soberanía sobre un territorio ocupado ilegalmente por Israel, pero nos preocupa

que quien mayormente ha manifestado el deseo de vivir dentro de fronteras seguras sea el que desconozca no sólo las de sus vecinos inmediatos sino las que se encuentran a centenares de kilómetros, presentándonos una interpretación descarada y peligrosa de lo que es legítima defensa.

36. El Gobierno israelí se burla de los funcionarios de un Organismo Internacional tan serio como es el de la Energía Atómica, para darle crédito a informaciones más convenientes de "fabricación casera", pero sin embargo llama poderosamente la atención el hecho de que, a estas alturas, aún hay funcionarios de otro país que se inclinan a tomarlas por buenas y todavía no han decidido si Israel actuó en defensa propia o menos.

37. Esperamos que se percaten de la gravedad de lo ocurrido, ya que mi Gobierno desea creer que los esfuerzos que está llevando a cabo el Gobierno norteamericano en el Oriente Medio, a través de negociaciones directas, tienen como objetivo la búsqueda de fórmulas que permitan encontrar una paz duradera en la región; pero lamentablemente eso nunca será realidad mientras Washington no acepte que Israel está abusando de su amistad y mal interpretando una alianza.

38. Como país en vías de desarrollo, queremos dejar muy en claro que todos los Estados, y particularmente aquellos que están en desventaja tecnológica, tenemos el derecho a lograr adelantos mediante la utilización pacífica de la energía atómica sin que nadie pueda objetarlo, y mucho menos quien no esconde el deseo de tener el monopolio nuclear en el área y que jamás ha permitido una inspección internacional.

39. Deseamos concluir esta breve intervención, expresando las condolencias del Gobierno y pueblo panameños a los familiares de los ciudadanos iraquíes y del técnico francés que fallecieron a causa de los bombardeos israelíes, y agregar que mi delegación está preparada para votar en favor de una resolución que no sólo condene a Israel por la agresión cometida, sino que evite que actos de esta naturaleza se vuelvan a repetir, ya que si el Estado de Israel o cualquier otro Estado fuera víctima de una acción similar, solicitaríamos lo mismo. Lo más importante es evitar "actos inexcusables que deterioran dramáticamente la difícil situación existente en el Oriente Medio y ponen en peligro la paz mundial", tal como reza la parte final de la Declaración del Gobierno de Panamá, del 11 de junio [S/14515].

40. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Yemen, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

41. Sr. ALAINI (Yemen) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación se complace en verlo a usted presidir este importantísimo órgano. La objetividad y el sentido de responsabilidad y justicia con que usted dirigió los trabajos del Consejo en ocasiones anteriores reflejan la esclarecida política exterior de su país, México, con el cual el mío mantiene relaciones amistosas. Su conocimiento, competencia y experiencia contribuirán a la conclusión con éxito del debate actual.

42. Durante 20 años el Consejo de Seguridad se ha ocupado de las atrocidades y agresiones israelíes en contra del pueblo palestino en su propia patria y en los campos de refugiados. Durante los últimos 14 años hemos tratado también los problemas de los territorios árabes ocupados. Hoy, con la agresión más reciente en contra del Iraq, resulta evidente para todos que lo que acontece en el Oriente Medio es una lucha profunda y verdadera entre toda la nación árabe y los invasores sionistas.
43. El enfrentamiento ya no se limita al aspecto militar. Ya no es una cuestión entre los palestinos y los israelíes, o incluso entre los israelíes y los países vecinos. Se ha convertido en una cuestión entre los israelíes y la nación árabe desde el océano hasta el Golfo.
44. El conflicto ya no se limita a las operaciones militares, sino que incluye todos los campos de la ciencia, la tecnología, el progreso y el desarrollo. De ahora en adelante, todo país árabe se halla en la inseguridad.
45. Los israelíes atacaron hoy a Bagdad por poseer un centro con reactor nuclear, descrito por la Junta de Gobernadores del OIEA, en su resolución de 12 de junio, como "instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos" [S/14532].
46. Mañana podrían atacar a cualquier otro país árabe por poseer una fábrica textil o por haber organizado su fuerza de policía o sus sindicatos, y quizás digan que lo hacen en "legítima defensa".
47. En caso de que se la acepte, la doctrina Begin autorizará a cualquier país a atacar a cualquier otro país por razones de "legítima defensa", al estilo israelí. El Este podría atacar al Oeste, o el Oeste podría atacar al Este por razones de "legítima defensa".
48. Muchos países tienen problemas con otros países y sospechas respecto de ellos. ¿Por qué no siguen el ejemplo que dio Begin y se atacan entre sí? ¿No sería esto "legítima defensa"? Si el mundo adoptara la doctrina Begin, estaríamos regresando a la ley de la selva.
49. Las declaraciones y documentos publicados en los Estados Unidos y en muchos otros países han dejado en claro desde hace mucho tiempo que los israelíes poseen armas nucleares y la capacidad de fabricarlas. Ya han adquirido la capacidad para fabricar armas nucleares y tienen reservas de esas armas. Se niegan a ser parte en el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares. Se niegan a acoger a representantes del OIEA y permitirles inspeccionar las instalaciones nucleares de Dimona. No obstante, Israel se arroga el derecho de atacar a otros; de atacar a un Estado que suscribe el sistema de salvaguardias del OIEA y que ha cumplido con todas las obligaciones que impone el sistema.
50. Este ataque israelí en contra del reactor nuclear de Bagdad no es un ataque en contra del Iraq únicamente, o en contra de los árabes. En realidad, es un ataque contra el sistema de salvaguardias del OIEA y contra el régimen establecido por el Tratado sobre la no proliferación.
- Constituye parte de la conducta israelí desenfrenada en el Oriente Medio.
51. Israel debiera poner término a esa conducta. Debiera dejar de atacar al Líbano y a los palestinos en el Líbano. Debiera dejar de amenazar a Siria y abandonar su arrogancia de poder. El Consejo debiera ocuparse de esas graves violaciones reiteradas del derecho internacional con toda seriedad y prontitud, para beneficio del Oriente Medio y de todo el mundo.
52. Las grandes Potencias debieran mirar más allá de sus estrechas consideraciones internas y hacerse cargo de sus responsabilidades en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales antes de que sea demasiado tarde.
53. Los Estados Unidos debieran comprender que no se debe malcriar demasiado a Israel. Sin las modernas armas, los conocimientos especializados, la tecnología, y el apoyo financiero y político norteamericanos, Israel no se atrevería a atacar a los países árabes haciendo caso omiso de las Naciones Unidas y desafiando a la opinión pública mundial.
54. La condena no basta. Lo que espera el mundo es la imposición de sanciones.
55. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República Árabe Siria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
56. Sr. El-FATTAL (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, para comenzar, permítame aprovechar esta oportunidad para expresarle a usted, y por su intermedio a su gran país y a sus compatriotas, mis felicitaciones por ocuparse usted de la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Desde hace mucho tiempo existen estrechos vínculos de amistad entre el pueblo sirio y el pueblo mexicano y, al igual que a todos los árabes sirios, me han educado considerando con admiración y respeto a sus compatriotas y sus logros.
57. Este es mi primer discurso en el Consejo. Quizás sea un principiante, pero no lo soy, ni hay ningún árabe que lo sea en lo que se refiere a las atrocidades israelíes, a la arrogancia israelí, al expansionismo israelí, al cáncer israelí en nuestra región.
58. ¿Qué ha de hacer el mundo con Israel? ¿Cómo lo va a manejar la comunidad internacional? ¿Cómo lo va a tratar el Consejo?
59. Nosotros nos llamamos una familia de naciones, pero esta familia, a pesar de sus imperfecciones, tiene que proteger a sus propios integrantes de una criatura descarriada que se ha enloquecido, e Israel se ha enloquecido totalmente.
60. Entre nosotros hay un miembro de la familia, que tiene una gran influencia y cuya tolerancia con este vástago va más allá de lo que el ser humano puede soportar.

La madre Estados Unidos de América sigue abrazando y apretando contra su pecho a este niño enloquecido. El cuadro puede ser emocionante; pero ¿qué garantías dará al mundo esta figura materna? ¿Qué garantías de que su hijo enloquecido no va a destruir al mundo en sus terribles delirios? Ya no sólo a la nación árabe sino al mundo entero. Además, con exceso de protección maternal, se niega ciegamente a ver las deformidades congénitas del hijo, tratando de ocultar su fealdad a los ojos del mundo.

61. Todos sabemos que no se pueden corregir las lacras profundas de una personalidad sicopática quitándole cuatro caramelos F-16 durante unos pocos días o mediante formas más suaves de amonestación o represión.

62. El 7 de junio Israel cometió otro acto evidente de agresión, y el Secretario de Estado Alexander Haig escribió en nombre del Presidente de los Estados Unidos lo que en parte voy a citar:

“En estas circunstancias, debo informar en nombre del Presidente que puede haber ocurrido una violación sustantiva del Acuerdo de 1952.”

Subrayo la palabra: “puede”. Puede haber ocurrido. Y continúa:

“Estamos realizando un examen de toda esta cuestión y vamos a considerar la afirmación de Israel de que este acto fue necesario para su defensa porque el reactor estaba destinado a producir armas atómicas.”

63. Al aceptar considerar esta afirmación israelí, los Estados Unidos de América en realidad están socavando la Carta, el principio de la no utilización de la fuerza y, por lo tanto, la razón de ser misma del Consejo de Seguridad, así como también el propósito mismo por el que se reúne el Consejo. Todo el mundo sabe que los más perfeccionados aviones de guerra fabricados en los Estados Unidos desde hace muchos años han estado sembrando la muerte y la destrucción en nuestra región y que los Estados Unidos nunca le han negado a Israel acceso a su arsenal de guerra más adelantado.

64. La palabra “puede” en la carta del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América tiende a diluir la gravedad del delito de acuerdo con la legislación nacional. Suponiendo que el equipo, los materiales y los servicios utilizados en esta agresión no tuvieran la marca *Made in U.S.A.*, ¿acaso esto llevaría a un miembro permanente del Consejo de Seguridad a aceptar la afirmación de Israel de que

“ejerció su derecho inherente y natural a la defensa propia, tal como se entiende en el derecho internacional general y dentro del ámbito del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas?” [2280a. sesión, párr. 97.]

65. Sin embargo, el Artículo 51 de la Carta define claramente la legítima defensa como derecho inmanente sólo si ocurre un ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas.

66. Por lo tanto, la posición de los Estados Unidos, tal como se explicó en la carta del Sr. Haig al Sr. O'Neill, Presidente de la Cámara de Representantes, y al Senador Percy, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, se basa en el concepto de legitimar los ataques preventivos, concepto que ha sido refutado una y otra vez en la Definición de la agresión [*resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, anexo*] y descartado como inaceptable, por cuanto usurpa las facultades del Consejo de Seguridad tal como se estipulan en el Artículo 39 de la Carta y restringe la autoridad del Consejo. Este órgano no se reúne, por cierto, para determinar los orígenes de los medios de lanzamiento, sino que estamos aquí para declarar la existencia de una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión.

67. El Consejo, actuando colectivamente, tiene que enfrentar una situación en que se ha cometido un acto de agresión en forma oficial, franca y desafiante por parte del agresor. Además, ese mismo agresor confiesa descaradamente que piensa repetir la agresión en el futuro, ya sea contra el Iraq o en otro lugar.

68. En la profusa información que dedicaron los medios de comunicación de los Estados Unidos a Israel una vez cometido este ataque vil, todos pudimos escuchar a un Begin sanguinario que justificaba esta agresión como “un acto moralmente supremo de legítima defensa nacional”, diciendo, totalmente histérico: “Nunca más . . . No permitiremos a ningún enemigo que desarrolle armas de destrucción en masa contra nosotros. . . en el caso de que los iraquíes tratan nuevamente de construir un reactor por medio del cual pudieran producir armas atómicas, Israel utilizará . . . las posibilidades a su alcance para destruir ese reactor.”

69. Resulta por demás claro que la espiral de la agresión militar y las amenazas que la acompañan, así como los lemas destinados a racionalizar lo irracional, tienen por objetivo engañar tanto a los judíos como a los gentiles durante una campaña electoral en la que los principales partidos políticos no se diferencian en cuanto a los principios del expansionismo sionista racista, sino en lo que respecta al momento de realizar los actos de agresión.

70. Además, ¿de cuáles medios y de quién son los medios de que habla Begin con tanta confianza, y de qué posibilidades? Esas preguntas se dirigen al Secretario de Estado Haig aunque no sea más que para refrescar la memoria de los miembros del Consejo. En su carta antes mencionada, el Sr. Haig ni siquiera hace referencia a la anterior condena de la incursión por el gobierno de los Estados Unidos; en cambio, la carta, en forma simple y educada, tomó nota de la crítica expresada por Begin y sus sostenedores israelíes de que el gobierno de los Estados Unidos había atacado a Israel sin tener en cuenta su información de que la incursión se llevó a cabo en su propia defensa.

71. La carta del Sr. Alexander Haig es mucho más sutil de lo que creemos y esconde muchas de las complejidades de una relación israelí-norteamericana profunda y orgánica. El Secretario de Estado Haig menciona en su carta,

como lo informó el *The New York Times* del 11 de junio, que las ventas a Israel se encuadran dentro del Programa de Ventas Militares al Extranjero y se rigen por el Mutual Defense Assistance Agreement del 23 de julio de 1952¹, el cual en la parte pertinente establece:

“El Gobierno de Israel asegura al Gobierno de los Estados Unidos que tales equipos, materiales o servicios que puedan adquirir de los Estados Unidos . . . se requieren y serán empleados únicamente para mantener su seguridad interna [y] para la defensa legítima [o para permitirle participar en la defensa] de la región de la que forma parte”.

Esta última breve frase no debe ser ignorada porque amplía el concepto de la legítima defensa para abarcar una zona no determinada, ya sea contigua o lejana, dejando a cargo de Israel la prolongación de sus cada vez más mortíferos brazos para apoderarse del Nilo y atacar en el Tigris y el Eufrates.

72. Por lo tanto, la simple consideración de la afirmación de Israel mencionada en la carta de Haig constituye por sí misma una admisión de que el gobierno de los Estados Unidos condona la doctrina de la legitimidad de los ataques preventivos llevados a cabo so pretexto de la legítima defensa propia. Pero sabemos de antemano que los Estados Unidos no pueden sino dar su bendición a este nuevo acto israelí de ilegalidad, independientemente de si se le presenta so pretexto del llamado derecho de persecución, se le bendice como un ataque preventivo o se le redenomina legítima defensa preventiva. De todas maneras, esta terminología israelí se ha tornado familiar para aquellos de nosotros cuyas vidas y propiedades se encuentran desde 1948 a merced de estos vándalos del siglo XX.

73. La fantasía de Israel en lo que se refiere a su seguridad no es más que una cobertura de sus crímenes de guerra y prácticas expansionistas. En todas las etapas del desarrollo de la estratagema sionista, la fobia de la seguridad ha constituido el lema engañoso de los dirigentes israelíes para encubrir toda agresión o expansión. Los asentamientos coloniales en los territorios árabes ocupados se construyen sobre este falso pretexto; el Líbano meridional ha sido arrasado y repetidamente invadido bajo el pretexto de la seguridad preventiva; miles de árabes han sido expulsados de sus hogares y propiedades y la excusa es la seguridad israelí; la colusión israelí en la agresión tripartita de 1956 se llevó a cabo bajo la bandera de la seguridad preventiva; la *blitzkrieg* de 1967 y la consecuente expansión israelí hasta alcanzar seis veces su tamaño original también se justificaron como un imperativo preventivo. Detenciones, asesinatos, castigos colectivos, deportaciones, la mutilación de alcaldes palestinos y el envenenamiento de cosechas árabes y el desvío de las aguas árabes son actos sistemáticamente perpetrados como necesarios para la seguridad de Israel.

74. La doctrina israelí de la seguridad, ya se aplique dentro o fuera de los territorios ocupados, no es sino la creación de hechos destinados a imponer al pueblo árabe condiciones de destrucción y privación. Esta fantasía unilateral de la seguridad ha sido constantemente utilizada

para desviar la atención de la despiadada realidad de la entidad sionista, cuya naturaleza exclusivista y exclusionista es la razón de ser de esta entidad racista, este enclave del terrorismo internacional.

75. El ataque aéreo israelí del 7 de junio contra el centro iraquí para la generación de energía nuclear con fines pacíficos es un eslabón de la cadena de agresiones contra el pueblo árabe, aunque pone de relieve dos nuevas dimensiones: la primera es la expansión geográfica sin precedentes de la política israelí de apoderamiento que resulta posible gracias al arsenal mortal sofisticado de los Estados Unidos; la segunda es la determinación de Israel de impedir que los árabes, independientemente de su ubicación geográfica, puedan gozar de los beneficios de su derecho inalienable al progreso científico y tecnológico, de la misma manera que niegan a los palestinos su derecho inalienable a la libre determinación.

76. Este reciente acontecimiento pone claramente de manifiesto las ominosas intenciones israelíes de ampliar su dominación y la hegemonía de los Estados Unidos en tierras árabes, puesto que Israel, avanzada colonial, juzga que todo desarrollo social o económico árabe representa una amenaza a su seguridad. Lo irónico es que Israel, reconocido como Potencia nuclear *de facto* y no signatario del Tratado sobre la no proliferación, sea quien decida que habrá de privarse a una Potencia no nuclear que es parte en el Tratado —en este caso, el Iraq— de un derecho inalienable que el propio Tratado le reconoce. Esta lógica de Israel socava los fundamentos, la estructura, las instituciones, los controles y las salvaguardias del régimen del Tratado sobre la no proliferación, haciendo que las partes pongan en duda la viabilidad de su adhesión y provocando el alejamiento aún mayor de quienes no lo han firmado. Como declaró el Director General del OIEA:

“Durante mi larga permanencia aquí creo que no nos hemos visto encarados a una cuestión más grave que las consecuencias de este acto . . . Desde un punto de vista basado en principios, no podemos sino concluir que también ha sido atacado el sistema de salvaguardias del Organismo.”²

77. Israel no sólo ha atacado un objetivo civil pacífico, no sólo ha conculcado el carácter inviolable del espacio aéreo de tres países árabes soberanos, sino que ha suscitado una grave inquietud en cuanto a la seguridad futura de todo establecimiento industrial, cultural o tecnológico, dentro o fuera de la región árabe, que Israel decida eventualmente atacar. Es evidente que Israel se ha arrogado el derecho de determinar el nivel de desarrollo económico, social y tecnológico que se habrá de permitir alcanzar a un pueblo árabe. Todo complejo industrial de los países árabes se encuentra hoy amenazado por la posibilidad de un ataque de Israel por aire, mar y tierra, y siempre tendremos que aguardar el dictamen estadounidense acerca de la justificación de la “afirmación” israelí.

78. Tal es el meollo del problema que hoy nos ocupa: ¿puede el Consejo darse el lujo de permitir que Israel, por razones de fuerza y no de derecho, dicte a países

soberanos sus políticas internas y externas? ¿Está tal intento de ampliar la dominación y la hegemonía en consonancia con los preceptos básicos del comportamiento internacional? ¿No constituye este acto de por sí una subversión de nuestro sistema internacional cuya tutela es responsabilidad del Consejo? La opinión pública mundial comprende ahora los siniestros objetivos de las amenazas israelíes de atacar a las fuerzas árabes de disuasión, cuyos fines pacíficos y cuyo carácter defensivo cuentan con reconocimiento internacional. Israel está decidido a humillar, despreciar, amedrentar, deshonrar y desdeñar al pueblo árabe para perpetuar y ampliar aún más sus designios territoriales. Al extender el alcance y la intensidad de sus operaciones militares y amenazar al Líbano, Siria y otros países árabes, Israel trata de distraer la atención del meollo del conflicto del Oriente Medio: la cuestión de Palestina.

79. El argumento israelí de que un país productor de petróleo no necesita otra fuente de energía es tan carente de solidez y cordura como el acto cometido. Por cierto, un país en desarrollo productor de petróleo tiene el deber de invertir en investigaciones que le permitan adquirir los conocimientos técnicos necesarios para generar energía, incluso nuclear, con fines pacíficos. Este deber surge de los compromisos asumidos en virtud de los programas de cooperación económica entre los países en desarrollo, que se basa primordialmente en la autonomía colectiva y la cooperación mutua entre dichos países. Pero Israel, que en cooperación con Sudáfrica lleva a cabo explosiones nucleares y desarrolla armas atómicas, sabe que al destruir el reactor Osirak o al amenazar con volver a destruirlo o con malograr cualquier otra planta dedicada a la producción de energía con fines pacíficos que escoja en el resto del mundo en desarrollo, causa un perjuicio cierto al África y al Asia, procediendo de conformidad con el espíritu que anima a su alianza impía con el régimen de Pretoria.

80. Todos estos hechos ominosos se producen tras el establecimiento del sistema de Camp David, que ha alterado temporariamente la correlación estratégica de fuerzas, favoreciendo así los intentos israelíes de ampliar su hegemonía y exportar su agresión dentro y fuera de la región.

81. Ha llegado la hora de que todos los que tienen una preocupación auténtica de impedir que se haga aún más grave una situación ya preñada de peligros para la paz y la seguridad mundiales adopten medidas concretas contra Israel con arreglo al Capítulo VII de la Carta. Además de condenar categóricamente la última agresión israelí, se pide al Consejo que, en la misma resolución, imponga sanciones obligatorias, incluyendo en especial una prohibición de cumplimiento forzoso para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de suministrar a Israel asistencia militar, económica y técnica. A menos que el Consejo cumpla la responsabilidad que le incumbe en virtud del Capítulo VII en circunstancias en que se ha reconocido y condenado universalmente la existencia de un acto de agresión, y a menos que el Consejo decida imponer las medidas coactivas concretas que dispone el Artículo 41, no vemos esperanzas de que Israel ponga fin a su constante agresión contra los árabes y otros pueblos,

actitud de la que el episodio iraquí es la manifestación más reciente.

82. No actuar aquí y ahora será presagio de una explosión en la región, y la responsabilidad por su estallido recaerá sobre Israel y quienes lo apoyan.

83. El PRESIDENTE: Cedo la palabra al representante de Israel, quien ha solicitado hacer una declaración en el ejercicio de su derecho a contestar.

84. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): En mi declaración del viernes pasado [2280a. sesión] presenté datos bien documentados de carácter científico y técnico que demostraban más allá de toda duda que el Iraq estaba a punto de desarrollar la opción de las armas nucleares. Pese a toda la andanada prevista de insultos lanzados en contra de mi país hasta el momento y de la corriente de tergiversaciones y engaños desplegada con redundancia por una serie de oradores, no hemos recibido respuestas a los serios interrogantes surgidos de la información técnica que he presentado. A fin de que estos interrogantes no se pierdan bajo un montón de insultos y manifestaciones de fanatismo, permítaseme repetirlos nuevamente. Primero, ¿por qué trató el Iraq por primera vez, en 1974, de adquirir un reactor de energía nuclear del tipo diseñado primordialmente para producir grandes cantidades de plutonio para uso militar? Segundo, ¿por qué insistió el Iraq en recibir un reactor de 70 megavatios que no tiene ninguna aplicación como fuente de energía y que es demasiado grande para sus propósitos demostrables de investigación pacífica? Tercero, ¿por qué insistió el Iraq en recibir combustible nuclear apto para utilizaciones bélicas en lugar del combustible "caramelo" que se le ofreció? Cuarto, ¿qué necesidades tiene el Iraq en materia de energía nuclear habida cuenta de sus abundantes existencias petroleras? Quinto, si tiene esas necesidades ¿por qué no ha desarrollado el Iraq un programa nuclear de carácter comercial? ¿Por qué no ha realizado ninguna transacción que sea pertinente a tal programa? Sexto, si es cierto que está auténticamente interesado en la investigación nuclear, sea con fines médicos o con otros propósitos pacíficos, ¿por qué se apresuró a adquirir tecnología y equipos destinados a la separación del plutonio? Séptimo, ¿por qué el Iraq ha estado haciendo frenéticos esfuerzos por adquirir uranio natural dondequiera y comoquiera que pueda?

85. En vista del hecho de que el Iraq mantiene un estado de guerra con Israel desde 1948 —durante más de tres decenios— y habida cuenta de sus abiertas amenazas de liquidar a mi país, ¿está dispuesto cualquier miembro imparcial del Consejo a decirle a Israel que no se preocupe por las respuestas a todas estas preguntas que acabo de reiterar?

86. Lo que ha estado sucediendo aquí constituye un esfuerzo frenético por alinear a los Estados para que hagan declaraciones extensas que sirvan para confundir y soslayar las preguntas que acabo de plantear. Lo que ha acontecido aquí sólo sirve para demostrar que a Israel le es imposible esperar del Consejo y, realmente, de la Organización mundial una audiencia justa.

87. Una clara indicación de la injusticia desenfrenada que se manifiesta en las Naciones Unidas y en sus diversos organismos se produjo la semana pasada cuando el OIEA sometió a debate la operación de Israel en contra de Osirak y negó a Israel inclusive su derecho a hablar y a explicar su postura.

88. Pero los interrogantes que he formulado, al igual que otras cuestiones señaladas por los especialistas y demás personas interesadas en todo el mundo, no se van a esfumar sino que requieren una cuidadosa atención y respuestas serias. Indudablemente, no han de contestarse haciendo sugerencias como la que escuchamos ayer en el sentido de que Israel indemnice al Iraq por haber destruido Osirak. ¿Pagaron los aliados indemnización a los nazis por la destrucción de la planta atómica en Peenemuende y por otros lugares destruidos durante la segunda guerra mundial? Permítaseme asegurarle al Consejo que Israel pagará exactamente la misma suma que pagaron después de la segunda guerra mundial quienes han hecho esta sugerencia extravagante, y ni siquiera un céntimo más.

89. El PRESIDENTE: Cedo la palabra al representante del Iraq, quien pidió hacer una declaración en el ejercicio de su derecho a contestar.

90. Sr. KITTANI (Iraq) (*interpretación del inglés*): Una vez más el representante de Israel ha demostrado claramente que no está realmente interesado en las opiniones del Consejo. Esto no es sorprendente porque Israel sólo siente desprecio por la Organización y por este órgano principal de las Naciones Unidas.

91. Al escuchar la última declaración audaz del representante de Israel se podría pensar que es el Iraq quien tiene que rendir cuentas por sus actos al Consejo. Se podría pensar que Israel fue el que acudió al Consejo y pidió que se convocara esta reunión del Consejo con objeto de tomar medidas adecuadas por algo que hubiera hecho el Iraq. Si eso no es un insulto a la inteligencia del Consejo, no sé lo que es.

92. El verdadero público que escucha al representante de Israel no se encuentra aquí en este edificio; eso ya lo sabemos. Está fuera de estas paredes, no muy lejos, pero no está dentro del edificio de la Sede. Aquí, como lo han demostrado los debates durante los últimos cuatro años, Israel ha fracasado total y absolutamente en sus esfuerzos por convencer a los miembros del Consejo con cualquiera de sus argumentos. Eso sí está claro. Así que el representante de Israel ha cambiado de táctica y nos pide ahora que rindamos cuentas de lo que hayamos podido hacer o no. Voy a ignorar eso y a limitarme a hacerle una sola pregunta que contestará a todas las suyas. Profesor Blum, ¿por qué se han negado su Primer Ministro y su Gobierno —y siguen negándose— a someter cualquiera de sus instalaciones nucleares a la inspección y salvaguardias internacionales tal como lo hizo el Iraq con todas las suyas? Si usted contesta en forma satisfactoria para el Consejo quizás no sea necesario continuar el debate aquí sobre la razón que impulsó a su Gobierno a realizar ese acto de agresión el 7 de junio.

93. Dije que el verdadero público de Israel no está dentro de este edificio y quisiera añadir que, aparentemente, en este caso Israel tiene dificultades enormes para convencer hasta a sus amigos más cercanos. Por esta razón, el representante de Israel está en un aprieto. No lo digo simplemente por discutir, puesto que respeto el tiempo del Consejo, pero desearía, a modo de ejemplo, mencionar tres citas para demostrar, primero, las tácticas empleadas por Israel en este asunto y, segundo, su fracaso al tratar de convencer, no sólo al Consejo —hemos visto los resultados de esto— sino también a sus amigos más cercanos de los Estados Unidos.

94. Todos ustedes recordarán la declaración que el Sr. Begin, Primer Ministro de Israel, formuló el 8 de junio. En realidad, fue una declaración oficial del Gobierno de Israel. Todos ustedes recordarán que el Sr. Begin repitió esa declaración por televisión en el programa "Face the Nation". Los amigos de Israel la utilizan todos los días en los medios de información. Voy a citar de esa declaración, que fue publicada en *The New York Times* el 9 de junio:

"El objetivo de estas bombas" —se supone que son bombas iraquíes— "era Israel. Esto lo declaró explícitamente el Gobierno iraquí. Después de que los iraníes nos dañaron ligeramente el reactor, Saddam Hussein destacó que era inútil que los iraníes atacaran el reactor porque se estaba construyendo para atacar a Israel solamente."

Esa declaración oficial del Gobierno de Israel ha sido repetida muchísimas veces; y continuará repitiéndose a pesar de lo que voy a decir a continuación.

95. Tengo a la vista pasajes de artículos no publicados en periódicos iraquíes, sino en dos periódicos israelíes. El primero apareció en *Davar*. El artículo fue escrito por el corresponsal Daniyel Bloch y la fecha es Tel Aviv, 14 de junio. Voy a citar lo siguiente de *Davar*:

"El Ministerio de Relaciones Exteriores ha ordenado a los representantes de Israel en el extranjero que dejen de emplear las citas de las observaciones formuladas por el dirigente iraquí, Saddam Hussein, que fueron utilizadas por el Primer Ministro Begin y según las cuales Hussein dijo que el reactor iraquí estaba destinado contra el enemigo sionista. Después de un examen a fondo realizado por los Estados Unidos de América, resultó que no hay pruebas de que esta cita sea correcta. Las fuentes israelíes tampoco han logrado encontrarle fundamento alguno."

y si ellos no pueden encontrar una cita, nosotros nos preguntamos cómo podemos confiar en lo que ellos llaman "información fidedigna". El artículo en *Davar* sigue diciendo:

"La cita del Primer Ministro se basó en un artículo iraquí publicado en *Ath-Thawrah* el 4 de octubre de 1980. Sin embargo, como se señaló, resultó que esta cita no figura en ese periódico. La única fuente existente es la noticia publicada en un periódico israelí por su

corresponsal de asuntos árabes, pero no pudo encontrarse fundamento para esta noticia. Sólo después de un largo examen se encontró un editorial en el mismo estilo en otro periódico iraquí, el *Al-Junhuriyah*, pero sin ninguna cita del dirigente iraquí o atribución al mismo.

“Esta revelación ha causado una situación muy molesta porque en la información israelí se utilizó la cita y el Embajador israelí ante las Naciones Unidas basó en ella parte del discurso que iba a pronunciar ante el Consejo de Seguridad.”.

96. Esta es la cita que figura en otro periódico israelí:

“*Yediot Ahronot* informó hoy que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha dado instrucciones a todas las misiones en el extranjero de que no sigan citando una supuesta declaración del Presidente Saddam Hussein, del Iraq, en el sentido de que el reactor nuclear estaba destinado a producir bombas para su utilización contra Israel. Begin citó a Hussein en ese sentido en su discurso inicial del 8 de junio al justificar el ataque aéreo israelí. Aparentemente lo tomó de los periódicos del Iraq, pero las autoridades israelíes se dieron cuenta de que no era una cita directa de ningún líder iraquí ni había pruebas de que Hussein hubiese formulado tal declaración.”.

97. Leeré ahora una breve cita de una noticia enviada ayer por la agencia telegráfica judía:

“Mientras tanto, Begin y su gabinete encararon críticas inesperadas de fuentes militares con respecto a la pretensión de Begin de que el objetivo de la incursión israelí era una instalación secreta subterránea donde se estaban fabricando bombas atómicas. *Ma'ariv* informó hoy que expertos militares” —y se trata de expertos militares israelíes— “no disponían de información acerca de tales instalaciones secretas.”.

98. Mi próxima cita proviene de algo más familiar: las noticias de la cadena ABC del 15 de junio a las 19 horas. Se trata de una declaración formulada por el Sr. John Scali, a quien todos ustedes conocen bien; algunos de los representantes que han estado aquí hace algunos años recordarán que él fue Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y miembro del Consejo. Esto fue lo que el Sr. Scali dijo en las noticias de la ABC:

“La administración de Reagan está cuestionando seriamente la afirmación de Begin de que la inmediata amenaza de vida o muerte obligó a Israel a bombardear el reactor nuclear del Iraq. Importantes líderes del Congreso y de los círculos comerciales fueron informados de que los franceses ‘envenenaron’ con éxito el uranio que facilitaron al Iraq a fin de que no pudiera convertirlo en armas nucleares sin muchos más equipos de los que posee. La palabra ‘envenenaron’ fue utilizada por un miembro del Gabinete al explicar al público cómo, antes de enviar el uranio, los franceses lo trataron de una forma especial para que fuera demasiado

peligroso como para convertirlo en armas. En segundo lugar, estos dirigentes gubernamentales dicen que la inteligencia estadounidense no tiene ningún tipo de información que pueda respaldar la afirmación de Begin de que los iraquíes han construido una cámara subterránea especial a fin de construir la bomba. En tercer lugar, se dice que la información de que disponen los servicios de inteligencia de los Estados Unidos indica que el Iraq habría necesitado cinco o seis años más antes de que pudiera desarrollar una bomba, aun con toda la ayuda exterior que hubiese podido obtener.

“Begin ha reiterado que la información de que dispone su Gobierno provino de ‘fuentes dignas de plena confianza’. Las autoridades de los Estados Unidos afirman que, a pesar de que el organismo de inteligencia israelí es excelente, la información de que disponen los Estados Unidos era por lo menos igualmente fidedigna, o incluso mejor, que la de Israel en este caso. Ningún portavoz del Gobierno está acusando a Begin de presentar falsamente los hechos o de tergiversarlos.”

En realidad, nadie se atrevería a hacerlo actualmente. El Sr. Scali continuó diciendo:

“La información no es voluntaria, pero para responder a las preguntas formuladas por partes interesadas, funcionarios de alto nivel están informando de los hechos tal como los ven, y están furiosos porque Israel está presentando una versión que está en conflicto con lo que Washington cree ser cierto.”.

99. Sólo tengo unas pocas palabras que agregar; no quiero abusar del tiempo del Consejo.

100. Ni los amigos más cercanos de Israel en este país, ni, en realidad, dentro de la Palestina ocupada, están aparentemente convencidos del caso que el representante de Israel ha tratado de presentar ante el Consejo. Todos los argumentos que ha presentado están cayendo, uno tras otro, como hojas de otoño. El Consejo debe encarar el hecho de que todo lo que nosotros hemos presentado aquí es concreto, correcto y cierto.

101. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Israel para ejercer nuevamente su derecho a contestar.

102. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Dado lo avanzado de la hora, seré muy breve.

103. He formulado una serie de preguntas a nuestro distinguido colega iraquí. No debe sorprender que él haya optado por no responder a ninguna de esas preguntas. En cambio, ha interrogado en forma indignada: “¿Acaso es el Iraq el que ha sido llamado a rendir cuentas por sus actividades?”.

104. En circunstancias normales eso es precisamente lo que debiera haber ocurrido. Ante las preguntas que yo le formulara, el Iraq, si estuviera actuando de buena fe, no debió haber tenido inconveniente alguno para responderlas. Pero dado que no actúa de buena fe, tiene muy serios

problemas, como resultó evidente de las declaraciones del Sr. Kittani.

105. Ahora, es obvio, el Iraq puede actuar en la Organización con impunidad. No será censurado; no será interrogado; no será cuestionado; no será condenado, porque el Iraq y otros países gozan en la Organización de una virtual impunidad.

106. No voy a entrar a las razones de ello. Es innecesario para ellos disfrazarse aquí como defensores del derecho internacional y de la justicia internacional. El hecho cierto es de que, hagan lo que hagan, no importa cómo lo

hagan y cuándo lo hagan, están seguros de contar con una mayoría automática a su favor. Lo demás es pura pose, fanatismo e hipocresía.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

NOTAS

¹ *United States Treaties and Other International Agreements*, Vol. 3, Part 4, 1952 (United States Government Printing Office, Washington, 1955), pág. 4985.

² Esta declaración fue hecha en la 563a. sesión de la Junta de Gobernadores del OIEA, cuyos documentos oficiales se publican en forma resumida.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
